

Grupo *ad hoc* sobre la evaluación del estatus y la validación de los programas oficiales de control de los Miembros respecto de la peste de pequeños rumiantes (PPR)

Original: Inglés
Virtual

19 al 21 de octubre de 2022

Índice

1. Bienvenida.....	2
2. Adopción del orden del día y designación del presidente y del redactor del informe.....	2
3. Evaluación de las solicitudes de los Miembros para el reconocimiento oficial del estatus libre de PPR.....	2
4. Evaluación de la solicitud de un Miembro para la validación de su programa oficial de control de la PPR.....	2
5. Recomendaciones para la importación de pequeños rumiantes desde países o zonas infectadas por el virus de la PPR destinados al sacrificio.....	3
6. Aprobación del informe.....	3

Lista de anexos

Anexo 1. Mandato

Anexo 2. Orden del día

Anexo 3. Lista de participantes



El Grupo *ad hoc* de la OMSA encargado de evaluar el estatus y la validación de los programas oficiales de control de los Miembros respecto de la PPR (en lo sucesivo, el grupo) se reunió de forma virtual del 19 al 21 de octubre de 2022.

1. Bienvenida

La Dra. Montserrat Arroyo, directora general adjunta de “Normas Internacionales y Ciencia” de la OMSA, dio la bienvenida al grupo y agradeció a los expertos por su disponibilidad y su contribución al trabajo de la OMSA y expresó su agradecimiento a sus empleadores por permitir su participación en esta reunión. Reconoció la labor realizada durante y después de la reunión para revisar los expedientes y redactar el correspondiente informe detallado. La Dra. Arroyo agradeció al grupo su contribución en el marco de este importante mandato de la OMSA.

La Dra. Arroyo resaltó la importancia de que los Miembros examinaran la calidad del informe antes de adoptar la lista propuesta de países libres de PPR. Alentó al grupo a transmitir observaciones detalladas a los Miembros que presenten solicitudes y que reciban conclusiones negativas para que puedan identificar las principales brechas y las mejoras necesarias para alcanzar el estatus libre de PPR, así como las recomendaciones destinadas a los Miembros con resultados positivos para que sigan mejorando el mantenimiento de su estatus libre de PPR.

La Dra. Arroyo destacó la sensibilidad y confidencialidad de los expedientes de solicitud del reconocimiento oficial y agradeció a los expertos por haber firmado los formularios actualizados de compromiso de confidencialidad. Además, indicó que, si uno de los integrantes del grupo tenía algún conflicto de intereses en la evaluación de un expediente, debía retirarse de los debates y de la toma de decisiones sobre la solicitud en cuestión.

Por último, subrayó que la Estrategia Mundial de Control y Erradicación de la PPR (PPR-GCES por sus siglas en inglés) seguía siendo una prioridad para la OMSA y destacó la importancia de que los Miembros presentaran una solicitud a la OMSA para el reconocimiento oficial de su estatus libre de PPR o la aprobación de sus programas de control de la PPR para demostrar su compromiso con la aplicación de la GCES.

Los expertos y la OMSA dieron la bienvenida al Dr. Hiver Boussini como nuevo integrante del grupo.

2. Adopción del orden del día y designación del presidente y del redactor del informe

La reunión fue presidida por el Dr. Giancarlo Ferrari y el Dr. Michael Baron se hizo cargo de la redacción del informe con el apoyo de la secretaria de la OMSA. El grupo aprobó el orden del día propuesto.

El mandato, el orden del día y la lista de participantes figuran respectivamente en los Anexos 1, 2 y 3.

3. Evaluación de las solicitudes de los Miembros para el reconocimiento oficial del estatus libre de PPR

El grupo evaluó las solicitudes de dos Miembros para el reconocimiento oficial de la ausencia histórica de PPR. El grupo concluyó que las solicitudes no cumplían los requisitos del *Código Terrestre*. Los expedientes volvieron a remitirse a los Miembros solicitantes.

4. Evaluación de la solicitud de un Miembro para la validación de su programa oficial de control de la PPR

El grupo evaluó la solicitud de un Miembro para la validación de su programa oficial de control de la PPR. El grupo concluyó que la solicitud no cumplía con los requisitos del *Código Terrestre*. El expediente volvió a remitirse al Miembro solicitante.

5. Recomendaciones para la importación de pequeños rumiantes desde países o zonas infectadas por el virus de la PPR destinados al sacrificio

A partir de los formularios anuales de reconfirmación recibidos de los Miembros con estatus oficial libre de PPR, así como de los expedientes recibidos para el reconocimiento oficial de su estatus libre de PPR en los últimos años, la OMSA observó que algunos Miembros tenían dificultades para cumplir plenamente con los requisitos para la importación de países o zonas infectados (Artículo 14.7.10. del Capítulo sobre la PPR del *Código Terrestre*) cuando importaban animales susceptibles a la PPR de países sin estatus oficial libre de PPR (por lo tanto, considerados "infectados" por defecto según el *Código Terrestre*). Algunos Miembros han expresado dificultades o han cuestionado la necesidad de cumplir con los apartados 2 y 3 del Artículo 14.7.10. cuando se importan animales susceptibles destinados al sacrificio directo.

En respuesta a una petición de la Comisión Científica, el grupo estudió un documento de debate en el que se resumía la cuestión y se proponía estudiar la posibilidad de elaborar disposiciones sobre las importaciones de pequeños rumiantes destinados directamente al sacrificio.

El grupo convino en que, si bien el riesgo de introducción de la PPR a través de las importaciones de pequeños rumiantes destinados al sacrificio directo era menor que a través de las importaciones de animales destinados a la reproducción, el riesgo no era insignificante teniendo en cuenta que el cambio del pH en las canales no inactivaría el virus de la PPR, que podría sobrevivir en la carne durante varios días. Por lo tanto, también sería necesario aplicar medidas de mitigación del riesgo para dichas importaciones. El grupo debatió y propuso un proyecto de artículo sobre las recomendaciones para las importaciones de animales susceptibles a la PPR procedentes de país o zonas infectadas para su sacrificio directo en un país o una zona libres de PPR. Aunque finalmente se alcanzó un consenso sobre las disposiciones pertinentes, dos expertos opinaron que no era necesario imponer uno de los requisitos propuestos.

6. Aprobación del informe

El grupo revisó el proyecto de informe y estuvo de acuerdo en hacerlo circular por vía electrónica para recabar comentarios antes de su aprobación por el grupo. Tras su difusión, convino en que el informe reflejaba las discusiones llevadas a cabo.

.../Anexos

Anexo 1 Mandato

REUNIÓN VIRTUAL DEL GRUPO *AD HOC* SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ESTATUS Y LA VALIDACION DEL PROGRAMA OFICIAL DE CONTROL DE LOS MIEMBROS RESPECTO DE LA PESTE DE PEQUEÑOS RUMIANTES

19 al 21 de octubre de 2022

MANDATO

Objetivo

Se prevé que el Grupo *ad hoc* encargado de evaluar el estatus de riesgo de los Miembros respecto de la peste de pequeños rumiantes (en lo sucesivo, el grupo) evalúe los expedientes de los Miembros que solicitan el reconocimiento del estatus oficial de PPR y la validación de su programa oficial de control para esta enfermedad. Además, se solicita al grupo brindar su opinión y proponer un proyecto de disposición en cuanto a las “Recomendaciones para la importación de pequeños rumiantes desde países o zonas infectadas por el virus de la PPR destinados al sacrificio”.

Contexto

De acuerdo con el [procedimiento para el reconocimiento oficial del estatus sanitario](#), la OMSA puede reconocer oficialmente el estatus libre de PPR o validar un programa oficial de control de la PPR a través de una resolución adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OMSA, en la Sesión General que cada año se realiza en mayo. El Miembro que desee que su estatus libre de PPR sea reconocido oficialmente o que su programa oficial de control de la peste de pequeños rumiantes sea validado por la OMSA deberá presentar el [cuestionario correspondiente](#) que figura en el Capítulo 1.12. del *Código Terrestre* y cumplir con todos los requisitos especificados en el *Código Terrestre* en materia de PPR. En nombre de la Asamblea, la Comisión Científica para las Enfermedades Animales ([Comisión Científica](#)) de la OMSA es responsable de evaluar si las solicitudes de los Miembros cumplen con las normas establecidas por la OMSA. La evaluación llevada a cabo por la Comisión Científica se basa en las recomendaciones formuladas por el grupo *ad hoc* relevante. Los grupos *ad hoc* se reúnen bajo la égida de la directora general de la OMSA, a quien deben presentar los informes.

Temas específicos que se han de tratar

El grupo examinará y evaluará en detalle las solicitudes recibidas de los Miembros para determinar si cumplen con los requisitos especificados para la PPR en el *Código Terrestre*. A partir de esa evaluación, el grupo enviará sus conclusiones y recomendaciones a la Comisión Científica.

Requisitos previos

Los miembros del grupo *ad hoc* deben:

- suscribir el Compromiso de Confidencialidad de información de la OMSA, si aún no lo han hecho;
- completar el formulario de declaración de intereses;
- comprender que la composición del grupo *ad hoc* puede mantenerse entre una reunión y otra con el fin de garantizar la continuidad del trabajo.

Acciones concretas

Antes de la reunión

Cuando recibe una solicitud de un Miembro, el Departamento de Estatus lleva a cabo un examen preliminar para verificar la conformidad del expediente (estructura del expediente de acuerdo con el POE y con el cuestionario correspondiente del Capítulo 1.12. del *Código Terrestre*, las secciones principales del cuestionario, declaraciones frecuentes a la OMSA, pago de la cuota, informe del Desempeño de los Servicios Veterinarios [PVS], etc.). Si se identifica alguna brecha en la información, el Departamento de Estatus solicita información complementaria al Miembro.

Dado que los informes PVS de la OMSA deben acatar las reglas relativas a la confidencialidad de la información, el Departamento de Estatus y los expertos considerarán en la evaluación los informes PVS disponibles, si no son obsoletos (no más de cinco años) o confidenciales.

El Departamento de Estatus enviará los documentos de trabajo al grupo, incluidos los expedientes de los países candidatos, al menos un mes antes de la reunión del grupo (es decir, el **19 de septiembre de 2022**).

Los expertos pueden solicitar ayuda al Departamento de Estatus en cualquier momento.

El Departamento de Estatus sugiere la nominación de un presidente y de un redactor, que presenta a la consideración del grupo *ad hoc*.

El Departamento de Estatus puede sugerir una reunión de preparación con el presidente, el redactor o todos los expertos para tratar por adelantado ciertos puntos específicos, si fuera necesario.

Se espera que los expertos:

- Estén familiarizados con los Capítulos [1.12](#), y [14.7](#), del *Código Terrestre* y el capítulo sobre la PPR del *Manual Terrestre*;
- Evalúen y estudien minuciosamente los expedientes que les proporcione la OMSA;
- Tengan en cuenta cualquier otra información disponible de dominio público que se considere pertinente para la evaluación;
- Resuman los expedientes de acuerdo con los requisitos del *Código Terrestre* completando los cuadros sinópticos proporcionados por el Departamento de Estatus (los cuadros sinópticos se entregan posteriormente, junto con los documentos de trabajo para la reunión). Se prevé que los expertos comprendan y resuman en cada una de las secciones de los cuadros sinópticos las principales brechas, así como los puntos fuertes identificados durante la evaluación, utilizando textos extraídos o referencia a páginas/anexos de la solicitud;
- Redacten las preguntas destinadas a los Miembros solicitantes si el análisis de los expedientes plantea cuestiones que requieren un complemento o una aclaración;
- Presenten al Departamento de Estatus los cuadros completos para cada solicitud junto con posibles preguntas al menos 10 días antes de la teleconferencia (es decir, el **7 de octubre de 2022**).

El Departamento de Estatus recopilará los cuadros y las preguntas que se enviarán a los Miembros solicitantes antes de la teleconferencia. Se remitirá al grupo toda la información y el material remitido por los Miembros.

Durante la reunión se espera que:

- Acepten el nombramiento del presidente y el redactor de la reunión (el presidente dirigirá el debate y el redactor garantizará que el informe refleje el debate y capture la evaluación detallada de los expedientes);
- Indiquen cualquier posible conflicto de interés y, si es relevante, se retiren del debate;
- Contribuyan al debate;
- Presenten un informe detallado con objeto de recomendar a la Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales i) el(los) país(es) o zona(s) que serán reconocidos (o no) libres de peste de pequeños rumiantes, ii) el(los) país(es) cuyo programa nacional oficial de control de la PPR, se valida o no indicando eventuales brechas de información o áreas específicas que el Miembro solicitante deberá abordar en el futuro.

Si durante la teleconferencia el grupo decide que se debe solicitar información complementaria a los Miembros solicitantes antes de llegar a una conclusión fundamentada, el Departamento de Estatus remitirá la información adicional al grupo. El presidente tiene la responsabilidad de coordinar la finalización de la evaluación y garantizar que se tengan en cuenta las opiniones de todos sus integrantes sobre la información complementaria recibida

Si el grupo no logra completar su mandato durante este encuentro, se solicitará a los expertos contribuciones ulteriores, incluyendo por teleconferencia, si resulta necesario.

Después de la reunión

El Departamento de Estatus difundirá el proyecto de informe una vez finalizada la teleconferencia. Los expertos deberán contribuir a la finalización del informe durante la semana siguiente.

El Departamento de Estatus transmitirá la versión final del informe al grupo una vez aprobada por la Comisión Científica y el informe se publicará en línea.

Resultados esperados

El grupo deberá proporcionar un informe detallado para recomendar a la Comisión Científica si el Miembro debe ser (o no) reconocido con un estatus oficial libre de PPR o si debe recibir (o no) la validación de su programa oficial de control de la PPR, e indicar cuál es la información faltante o las áreas específicas que deberán abordarse en el futuro. Además, deberá indicar una explicación clara sobre la inclusión de disposiciones para la importación de países o zonas infectados por el VPPR destinados al sacrificio y propuesta de proyecto de texto si procede.

Informes / Cronograma

La OMSA difundirá el borrador del informe no más de siete días después de la teleconferencia (a más tardar el 31 de octubre de 2022) y el grupo finalizará el informe en un plazo de diez días (fecha límite indicativa: 11 de noviembre de 2022).

Agenda 2 Orden del día

**REUNIÓN VIRTUAL DEL GRUPO *AD HOC* SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ESTATUS Y LA VALIDACION
DEL PROGRAMA OFICIAL DE CONTROL DE LOS MIEMBROS
RESPECTO DE LA PESTE DE PEQUEÑOS RUMIANTES
19 al 21 de octubre de 2022**

Orden del día

1. Bienvenida
 2. Adopción del orden del día y designación del presidente y del redactor del informe
 3. Evaluación de las solicitudes de los Miembros para el reconocimiento oficial del estatus libre de PPR
 4. Evaluación de la solicitud de un Miembro para la validación de su programa oficial de control de la PPR
 5. Recomendaciones sobre la importación de pequeños rumiantes de países o zonas infectadas por el virus de la PPR destinados al sacrificio
 6. Finalización y aprobación del informe
-

Anexo 3 Lista de participantes

GRUPO AD HOC SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ESTATUS Y LA VALIDACION DEL PROGRAMA OFICIAL DE CONTROL DE LOS MIEMBROS RESPECTO DE LA PESTE DE PEQUEÑOS RUMIANTES

19 al 21 de octubre de 2022

Lista de participantes

MIEMBROS

Dr Giancarlo Ferrari
Food and Agriculture Organization of the
United Nations (FAO)
Roma
ITALIA

Dr Zhiliang Wang
China Animal Health and
Epidemiology Center
Qingdao
CHINA (Rep. Pop. de)

Dr Michael D. Baron
The Pirbright Institute
Pirbright
Surrey
REINO UNIDO

Dr Abdelmalik Ibrahim Khalafalla
Veterinary laboratories, Animal Wealth,
Abu Dhabi Agriculture and Food Safety
Authorization
Abu Dhabi
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

Dr Hiver Boussini
AU-IBAR
Nairobi
KENIA

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIENTÍFICA

Dr Misheck Mulumba
Agricultural Research Council
Pretoria
SUDÁFRICA

SEDE DE LA OMSA

Dra. Min Kyung Park
Jefa del Departamento de Normas
disease.status@woah.org

Dra. Anna-Maria Baka
Comisionada
Departamento de Normas
disease.status@woah.org

Dr Yoenten Phuentshok
Oficial de estado de enfermedad
Departamento de Normas
disease.status@woah.org